



# Municipalidad Provincial de Yungay

## Resolución de Alcaldía N° 223 - 2016- MPY

Yungay, 20 JUN. 2016

### VISTOS:

Informe N° 070-2016-MPY/GAF/6.42, de fecha 26 de mayo de 2016, Informe N° 082-2016/MPY/06.40, de fecha 01 de junio de 2016, Informe N° 228-2016-MPY/ALE, de fecha 16 de junio de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales delegadas conforme a ley, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 se aprobaron las Normas Generales del Sistema de Tesorería, a fin de conducir a una mejor gestión de las entidades públicas, mayor efectividad en la capacitación y utilización de los recursos financieros del Estado, tendiéndose entre otras, la NGT – 06: “Uso del Fondo para Caja Chica”, la NGT – 07: “Reposición Oportuna del Fondo para pagos en Efectivo y el Fondo para Caja Chica” y la NGT -08: “Arqueo sorpresivo”;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, se aprueba las Normas de Control Interno, con el objeto proponer el apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización de los Recursos del Estado, señalando en el punto 3.8 que “los Procesos, actividades y tareas, deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados;

Que, mediante Informe N° 070-2016-MPY/GAF/6.42, de fecha 27 de mayo de 2016, la Jefe de la Unidad de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el Proyecto de “Manual de Normas y Procedimientos de Arqueo de Caja de la Municipalidad Provincial de Yungay”, para su aprobación, el mismo que mediante Informe N° 082-2016-MPY/06.40, de fecha 01 de junio, el Gerente de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Asesoría Legal para el informe legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 228-2016-MPY/ALE, de fecha 16 de junio de 2016, el Asesor Legal Externo remite informe sobre Proyecto de “Manual de Normas y Procedimientos de Arqueo de Caja de la Municipalidad Provincial de Yungay”, opinando por

Alc./ECHV  
S.G/mihs





# Municipalidad Provincial de Yungay



la aprobación del mismo mediante acto resolutivo, previa modificación de lo indicado en el mismo informe;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el “Manual de Normas y Procedimientos de Arqueo de Caja de la Municipalidad Provincial de Yungay”, el cual consta de Siete (07) Numerales y Tres (02) Anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR** la aplicación del Manual aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución por parte de las dependencias y trabajadores encargados del manejo y custodia de fondos de caja, valores negociables, documentos en garantía, documentos por pagar y documentos por cobrar, bajo responsabilidad funcional.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas por intermedio de la Unidad de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como la supervisión de su cumplimiento por parte de las áreas respectivas.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y a las demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Prof. Enrique Chávez Vara*  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

